



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/12/2022

Objeto de la contratación: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: MINUTA DEL CONVENIO 228-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y EMPOCALDAS SA ESP

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Teniendo en cuenta la ejecución de las obras de mejoramiento de acueducto en el Barrio Obrero de Salamina a través del contrato 234-2022, específicamente en la dirección Calle 4 entre Carreras 2 y 3 donde se ha efectuado la reposición de tubería de asbesto cemento por tubería PVC presión de 3 pulgadas de diámetro, garantizando una mejor prestación en el servicio, se hace necesario complementalas con la reposición del concreto de la calle intervenida, lo que permite dar protección integral a las redes nuevas y al alcantarillado, toda vez que se mejora la superficie de rodadura de la vía, producto del mal estado inicial y de las afectaciones con las intervenciones y demoliciones para red principal de acueducto y de acometidas a las viviendas para la reposición del acueducto y adicionalmente se daría correccion en la geometría de esta calle que evidencia fuertes cambios en de pendiente.

Conveniencia

Es conveniente realizar el mejoramiento de la carpeta de rodadura de esta calle de forma integral en concreto de alta especificación (modulo de rotura MR 42 a la flexión mediante ensayos estandar de viguetas tomadas en obra), ante la intervención del estado actual de la calle en pavimento hidráulico de baja especificación y afectado en su estructura por la reposición de redes de acueducto y ejecución de nuevas acometidas domiciliarias para mejoramiento en la prestación del servicio, para lo cual el municipio ha dispuesto recursos que permiten la reposición completa de esta cuadra

Oportunidad

Es oportuno dar trámite a la ejecución de las obras complementarias de pavimento por el mejoramiento de las redes de acueducto de la calle 4 entre carreras 2 y 3 del barrio Obrero de Salamina, ya que se materializa la confluencia de esfuerzos conjuntos de la administración municipal y la Empresa de obras sanitarias de Caldas - EMPOCALDAS SA ESP, encargados de mantener en las mejores condiciones el servicio de acueducto y alcantarillado en el área urbana de Salamina a suscriptores y usuarios del vital líquido

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de Empecaldas S.A.E.S.P y los requerimientos de la supervisión técnica, administrativa y financiera de las obras

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|----------|---|
| 72141120 | Servicio de construcción de redes de alcantarillado |
| 72141119 | Servicio de construcción de redes de acueductos |
| 81101500 | Servicios de Ingeniería Civil |

El presupuesto de obras complementarias al mejoramiento de la red de acueducto de la calle 4 entre carreras 2 y 3 del Barrio Obrero del municipio de Salamina se presenta en formulario anexo 1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y ó acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. Domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.

La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participación en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Los precios del presupuesto de obra presentados en el presupuesto de obra (anexo 1) corresponden con los valores unitarios correspondientes con los precios oficiales que vienen manejándose en la elaboración de los contratos de obra de EMPOCALDAS SA ESP por parte de los departamentos de Operación y Mantenimiento y de Planeación y Proyectos de la empresa, para todos los convenios interadministrativos, contratos de obra civil, contratos de emergencia y formulación de proyectos, conforme los valores consignados para los APU correspondientes para cada actividad en los capítulos de obra correspondientes: Preliminares, Excavación, Llenos, Obras de Acueducto, Obras de Alcantarillado, Concretos y Aceros, ajustados a los contratos del año 2022 para la zona Centro Norte de Caldas

Adjuntar soportes del precio del mercado

Los APU soporte de los precios del mercado incluyen AIU e IVA sobre las utilidades del contrato, estimado en el 34,95%

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2022) | Vigencia futura (2023) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| 149.151.872 | | \$ 149.151.872 |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------------|--|-------------------------|
| 2320101001030855 | Convenio 228 de 2022 con el municipio de Salamina, Caldas, cdp #01157 del 27-12-2022 | 149.151.872 |
| TOTAL CDP | | \$ 149.151.872 |

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | No |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | No aplica |
| Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | No aplica | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|-----------|
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|--|
| Cumplir las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A E.S.P y las establecidas en la minuta del contrato |
| Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato de acuerdo con su programación |
| Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la empresa entregando el cronograma estimado de ejecución de la obra |
| Cumplir con todas las recomendaciones dadas por el supervisor frente a la utilización de materiales y equipos |
| Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado |
| Entregar la documentación requeridos por el supervisor como requisito indispensable para la elaboración del acta de inicio, las actas parciales y el acta de cumplimiento |
| Emplear personal idoneo en las actividades a desarrollar en la cantidad y perfil que requiera la empresa |
| Supervisar el trabajo del personal |
| Hacerse responsable por los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVAS , retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato |
| Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad |
| Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo |
| Utilizar los elementos de protección y seguridad según la normatividad vigente |
| Presentar informes de actividades de las actividades adelantadas a la supervisión y suministrar cualquier información solicitada sobre los trabajos efectuados |
| No ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato |
| Tramitar y comunicar ante la administración municipal y demás entidades y particulares los permisos requeridos por ocupación de vías, espacios públicos etc |
| Tramitar y comunicar ante la administración municipal y demás entidades y particulares los permisos requeridos por ocupación de vías, espacios públicos etc |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| Obligación | APLICA |
|--|-----------|
| cancelar en forma oportuna el pago de las obligaciones | Aplica |
| entrega de certificaciones y documentos solicitados por el contratista en desarrollo del contrato | No aplica |
| retener el valor correspondiente por estampillas pro universidad, pro desarrollo, pro hospital santa sofia y pro adulto mayor y contribucion especial para cada pago que se realice al contratista | Aplica |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 A 3 BARRIO OBRERO MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS

Plazo de ejecución: 60 días calendario contados a partir del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Actas parciales mensuales previa aprobación del supervisor del contrato.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---------------------------------|--------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |

| | |
|---|--------|
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | Aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|----------------------|
| JUAN PABLO ZULUAGA CORREA | ingeniero de zona |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| JUAN PABLO ZULUAGA CORREA | ingeniero de zona |

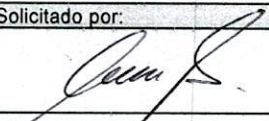
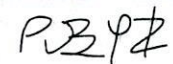
GARANTÍAS

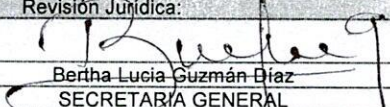
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | Aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | Aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | Aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | Aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | No aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | Aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | No aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|-----------------|---|---------------|---|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | JUAN PABLO ZULUAGA CORREA | Nombre: | ROBIINSON RAMIREZ HERNANDEZ |
| Cargo | INGENIERO DE ZONA | Cargo: | JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS |

| Revisión Jurídica: | |
|--------------------|--|
| Firma |  |
| Nombre | Bertha Lucia Guzmán Díaz |
| Cargo | SECRETARÍA GENERAL |